



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.171/3
18 de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA
POBLACIÓN Y EL DESARROLLO
El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994
Tema 6 del programa provisional*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUSIVE EL ESTABLECIMIENTO
DE LA COMISIÓN PRINCIPAL DE LA CONFERENCIA

Cuestiones de organización y de procedimiento

Nota de la Secretaría

1. En su 34ª sesión, celebrada el 22 de abril de 1994, el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo aprobó el programa provisional y la organización de los trabajos propuesta para la Conferencia, que figuran en el documento A/CONF.71/PC/L.2, agregándole un tema titulado "Otras cuestiones". En la misma sesión, el Comité también decidió transmitir a la Asamblea General, para su aprobación, el reglamento provisional de la Conferencia contenido en el documento A/CONF/171/PC/8, en su forma enmendada verbalmente. La Asamblea General aprobó el reglamento provisional de la Conferencia mediante su decisión 48/490. Las propuestas que figuran en la presente nota se han elaborado sobre la base de los documentos antes mencionados.

I. CONSULTAS PREVIAS A LA CONFERENCIA

2. En su resolución 1992/37, el Consejo Económico y Social decidió convocar la Conferencia en El Cairo, del 5 al 13 de septiembre de 1994. En su resolución 1993/76, el Consejo recomendó que el Comité Preparatorio de la Conferencia se convirtiera en órgano subsidiario de la Asamblea General y decidió convocar consultas previas a la Conferencia, de dos días de duración en el lugar de celebración de la Conferencia. La Asamblea General, en su resolución 48/186, apoyó plenamente la resolución 1993/76 del Consejo.

* A/CONF.171/1.

Las consultas previas a la Conferencia tendrán lugar los días 3 y 4 de septiembre de 1994. El objeto de las consultas, que estarán abiertas a todos los Estados participantes, es llegar a un acuerdo definitivo sobre las recomendaciones relativas a todas las cuestiones de procedimiento y de organización sobre las que ha de pronunciarse la Conferencia en la sesión de apertura, incluida la elección de los miembros de la Mesa, la composición de la Comisión Principal, la distribución entre los grupos regionales de los cargos de la Comisión Principal, la aprobación del reglamento, la aprobación del programa y la organización de los trabajos, la designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes y las disposiciones para la preparación del informe de la Conferencia.

II. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA

3. En el artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.171/2) se dispone que la Conferencia elegirá de entre los representantes de los Estados participantes, a las siguientes autoridades: un Presidente, 27 Vicepresidentes y un Vicepresidente nato del país anfitrión, un Relator General y el Presidente de la Comisión Principal establecida de conformidad con el artículo 46. Estas autoridades se elegirán de modo que se asegure el carácter representativo de la Mesa. La Conferencia también podrá elegir a otras autoridades que considere necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

4. En el artículo 9 se dispone que la Conferencia tendrá una Comisión Principal, la cual estará integrada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Relator General y el Presidente de la Comisión Principal. De conformidad con la práctica acostumbrada, la Presidencia de la Conferencia corresponderá al país anfitrión. Los 27 Vicepresidentes se elegirán sobre la base de la siguiente distribución geográfica: siete representantes de Estados africanos, seis de Estados de Asia, tres de Estados de Europa oriental, cinco de Estados de América Latina y el Caribe y seis de Estados de Europa occidental y otros Estados.

5. Los grupos regionales deberán hacer lo posible por estar en condiciones de dar a conocer, en las consultas previas a la Conferencia, el nombre de sus candidatos a los cargos en la Mesa.

III. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO

6. La Conferencia tendrá ante sí el reglamento provisional aprobado por la Asamblea General en su decisión 48/490. El reglamento provisional figura en el documento A/CONF.171/2.

IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

7. El Comité Preparatorio recomendó que la Conferencia aprobara el programa provisional que figura en el documento A/CONF.171/1.

V. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUSIVE EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN PRINCIPAL DE LA CONFERENCIA

A. Organización de los trabajos

8. De conformidad con la organización de los trabajos propuesta para la Conferencia, que fue aprobada por el Comité Preparatorio, la Conferencia se compondrá de un plenario y una comisión principal.

B. Asignación de los temas

9. Se propone que los temas 1 a 8, 10 y 11 del programa provisional se examinen en sesión plenaria, y que el tema 9 (Programa de Acción de la Conferencia) se asigne a la Comisión Principal. Las negociaciones relativas al Programa de Acción se llevarán a cabo en la Comisión Principal mientras el debate general sobre el tema 8 se esté realizando en sesión plenaria. Al concluir sus trabajos, la Comisión Principal presentará un informe a la Conferencia.

C. Debate general

10. El debate general sobre el tema 8 (Experiencias en materia de estrategias y programas de población y desarrollo) tendrá lugar desde la tarde del 5 de septiembre hasta el 9 de septiembre. Ninguna delegación podrá hacer uso de la palabra más de una vez en el debate general.

11. Se propone que se establezca un límite de 10 minutos para las declaraciones de representantes de gobiernos, siete minutos para las declaraciones de representantes de organismos especializados, organizaciones y programas de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y cinco minutos para las declaraciones de representantes de organizaciones no gubernamentales.

D. Establecimiento de la Comisión Principal de la Conferencia

12. La Comisión Principal de la Conferencia se reunirá desde la tarde del 5 de septiembre hasta el 9 de septiembre. Su Presidente será elegido por la Conferencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento provisional. Según lo dispuesto en el artículo 50, la Comisión Principal elegirá su propia Mesa. Se propone que, de conformidad con el artículo 46 del reglamento provisional de la Conferencia, la Comisión Principal elija tres Vicepresidentes y un Relator sobre la base de una distribución geográfica equitativa. Se recomienda llegar a acuerdo sobre la lista de candidatos a ocupar los cargos que corresponden al ámbito de la Comisión Principal antes de la apertura de la Conferencia, lo que permitirá que las elecciones se hagan por aclamación y sin que sea necesario proceder a una votación secreta.

E. Calendario de los trabajos de la Conferencia

13. El calendario propuesto para los trabajos de la Conferencia figura en el anexo de la presente nota. Se tiene entendido que la Comisión Principal ajustará la organización de sus trabajos según sea necesario.

F. Organización de las sesiones

14. Los recursos disponibles para la Conferencia permiten celebrar un máximo de dos reuniones simultáneas por la mañana y dos por la tarde, con servicios de interpretación, incluidas las reuniones de comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo y las consultas oficiosas. Se podrán prestar servicios de interpretación para las reuniones de grupos regionales o de grupos de intereses sólo cuando éstas se celebren en lugar de reuniones oficiales.

15. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del reglamento provisional, la Conferencia podrá establecer las comisiones y los grupos de trabajo que considere necesarios para el desempeño de sus funciones. Con sujeción a la decisión del Plenario de la Conferencia, la Comisión Principal también podrá establecer subcomisiones y grupos de trabajo. Sin embargo, cabe observar que las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo podrán establecerse sólo en la medida que lo permitan los servicios de conferencias disponibles en la sede de la Conferencia.

16. Las sesiones se celebrarán normalmente de las 10.00 horas a las 13.00 horas y de las 15.00 horas a las 18.00 horas. A fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles, es indispensable que todas las sesiones comiencen puntualmente a la hora prevista.

VI. CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

17. En el artículo 4 del reglamento provisional se dispone que al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes cuya composición se basará en la del Comité de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

18. En el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Verificación de Poderes estuvo integrada por Austria, las Bahamas, China, Côte d'Ivoire, el Ecuador, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Mauricio y Tailandia.

VII. INFORME DE LA CONFERENCIA

19. De conformidad con la práctica de conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que el informe de la Conferencia conste de sus decisiones, una reseña de sus deliberaciones y una relación sucinta de la labor de la Comisión Principal y de las decisiones adoptadas en sesión plenaria sobre sus recomendaciones.

20. Asimismo, con arreglo a la práctica acostumbrada, se recomienda pedir a cada grupo regional que designe, antes de la iniciación de la Conferencia, dos personas que actúen como colaboradores del Relator General en la preparación del proyecto de informe de la Conferencia.

Anexo

PROYECTO DE CALENDARIO PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Primera semana (3 a 9 de
septiembre)

Sábado 3 de septiembre y
domingo 4 de septiembre

Consultas previas a la Conferencia

PLENARIO

Lunes 5 de septiembre

10.00 horas

Tema 1 Apertura de la Conferencia

Tema 2 Elección del Presidente

Tema 3 Aprobación del reglamento

Tema 4 Aprobación del programa

Tema 5 Elección de los miembros de la Mesa
distintos del Presidente

Tema 6 Organización de los trabajos,
inclusive el establecimiento de la
Comisión Principal de la Conferencia

Tema 7^a Credenciales de los representantes en
la Conferencia:

- a) Designación de los miembros de la
Comisión de Verificación de
Poderes

15.00 horas

Tema 8 Experiencias en materia de
estrategias y programas de población
y desarrollo

Debate general

Tema 8 Debate general (continuación)

Martes 6 de septiembre

10.00 y 15.00 horas

Tema 8 Debate general (continuación)

Miércoles 7 de septiembre

10.00 y 15.00 horas

Tema 8 Debate general (continuación)

12.00 horas

Cierre de la lista de oradores sobre el tema 8

^a El examen del tema 7 b) "Informe de la Comisión de Verificación de Poderes" tendrá lugar en sesión plenaria en una fecha que se determinará ulteriormente.

Jueves 8 de septiembre

10.00 y 15.00 horas

Tema 8 Debate general (continuación)

Viernes 9 de septiembre

10.00 y 15.00 horas

Tema 8 Debate general (conclusión)

Segunda semana (12 y 13 de
septiembre)

Lunes 12 de septiembre

10.00 y 15.00 horas

Recomendaciones de la Comisión
Principal respecto del Programa de
Acción de la Conferencia (tema 9 del
programa provisional)

Martes 13 de septiembre

10.00 y 15.00 horas

Recomendaciones de la Comisión
Principal (continuación)

Tema 10 Otras cuestiones

Tema 11 Aprobación del informe de la
Conferencia

Clausura de la Conferencia

COMISIÓN PRINCIPAL

Primera semana (5 a 9 de
septiembre)

Lunes 5 de septiembre

15.00 horas

Elección de la Mesa

Organización de los trabajos

Tema 9 Programa de Acción de la Conferencia

Martes 6 de septiembre

10.00 y 15.00 horas

Tema 9 Programa de Acción (continuación)

Miércoles 7 de septiembre

10.00 y 15.00 horas

Tema 9 Programa de acción (continuación)

18.00 horas

Fecha límite para presentar proyectos de
propuestas en relación con el tema 9

Jueves 8 de septiembre

10.00 y 15.00 horas

Tema 9 Programa de Acción (continuación)

Viernes 9 de septiembre

10.00 horas

Tema 9 Programa de Acción (conclusión)

15.00 horas

Adopción de medidas sobre todas las
cuestiones pendientes

Terminación de la labor de la Comisión
